

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de septiembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 7.874/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado **“Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos”**, para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1.441, de fecha 09 de septiembre de 2024, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Derechos de Aseo**, con **Lucila Zoila Daza Bueno**.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Lucila Zoila Daza Bueno**, por concepto de **Derechos de Aseo**, en las condiciones establecidas en el Memorando N°1.441, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 09 de septiembre de 2024, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Nombre : **Lucila Zoila Daza Bueno.**
- ✓ Rut
- ✓ Dirección
- ✓ Rol : 05626-00025.
- ✓ Deuda : \$342.955.-
- ✓ Pie a Cancelar : \$34.296.-
- ✓ Cantidad de Cuotas : 12
- ✓ Cuotas Pactadas : 11 cuotas de \$25.722.- y 01 cuota de \$25.717.-
- ✓ Saldo Restante : \$308.659.-

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales